

87
62

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación : 84834522 00000006
Fecha (AND): 2006-03-28 11:20:24 Folios: 4
Trámite : 003 PATENTES D 1 REGISTRO/ 601 PRESENTAC
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Bogotá D.C.

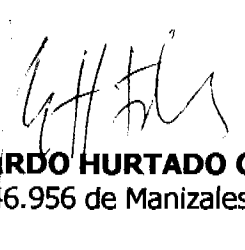
REFERENCIA: OTORGAMIENTO DE PODER

JORGE EDUARDO HURTADO GÓMEZ, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Manizales, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.246.956 expedida en Manizales, actuando en nombre y representación legal de la Universidad Nacional de Colombia, en mi calidad de Vicerrector de la Universidad Nacional de Colombia –Sede Manizales, cargo para el cual fui comisionado mediante la Resolución de Rectoría General No.607 del 19 de mayo de 2003 y debidamente posesionado según Acta No. 257 del 19 de mayo de 2003; con todo respeto me permito manifestarles que confiero poder especial, amplio y suficiente al Abogado **CÉSAR AUGUSTO RINCÓN VICENTES**, también mayor de edad, con domicilio y residencia en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 7.169.636 de Tunja y portador de la Tarjeta Profesional No. 101757 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que represente a la Universidad Nacional de Colombia –Sede Manizales– en la diligencia de notificación personal de la Resolución número 3956 del 23 de febrero de 2006, interponga recursos y adelante el trámite de pago y registro de la patente de modelo de utilidad cuyo expediente corresponde al número 4 34522. Otorgo el presente poder de acuerdo a la delegación conferida mediante la Resolución de Rectoría General No. 040 de 2001, con las modificaciones introducidas por la Resolución N° 120 de 2001, artículo 19.

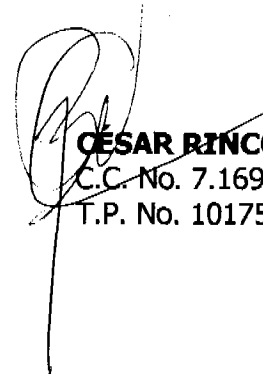
El apoderado queda ampliamente facultado para realizar todas las gestiones necesarias durante el procedimiento mencionado hasta su culminación total y para ejercer todas las facultades necesarias para representar los intereses y derechos de la Universidad Nacional de Colombia –Sede Manizales–.

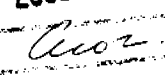
Con todo respeto, solicito el reconocimiento de personería jurídica suficiente para actuar.

Atentamente,

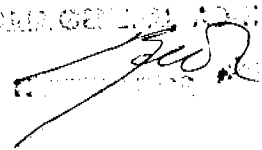

JORGE EDUARDO HURTADO GÓMEZ
C.C. No. 10.246.956 de Manizales

ACEPTO,


CÉSAR RINCÓN VICENTES
C.C. No. 7.169.636 de Tunja
T.P. No. 101757 del Consejo Superior de la Judicatura

28 MAR. 2006

Augusto Rincón Vicentes
C.C. 7.169.636
T.P. 101.757

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
SECRETARÍA GENERAL DE ASesoría



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Artículos 63 Dec 960 de 1970 y 34 Dec 2148 de 1993
Ante el Notario Segundo de Manizales (Caldas), compareció

Jorge Eduardo Alfonso Coma
presento su cédula 10246956 de 27

Y expuso que el contenido de este documento es cierto y
que la firma puesta en él es suya, colocada en mi
presencia. En constancia se
firma hoy.

27 MAR. 2006



Totico 48
Edicto 4228
Fijado 13 Mayo
Versijo 27 Mayo
Resolución 3956

EL SECRETARIO DE SEDE

HACE CONSTAR:

Que por Ley 66 de 1867 se creó la Universidad Nacional de Colombia.

Que la Ley 30 de 1992, otorgó facultades extraordinarias al Presidente de la República para reestructurar la Universidad Nacional de Colombia

Que en virtud de esas facultades, se expidió el Decreto N° 1210 de 1993, "Por el cual se reestructura el régimen orgánico de la Universidad Nacional de Colombia".

Que según el Artículo 1° del mismo Decreto la Universidad Nacional de Colombia es un ente universitario autónomo del orden Nacional, vinculado al Ministerio de Educación Nacional, con régimen especial y cuyo objeto es la Educación Superior y la investigación. Así mismo, según el Artículo 3° de este Decreto la Universidad Nacional de Colombia es un ente con gobierno, patrimonio y rentas propias, y con capacidad de organizarse, gobernarse y designar sus propias autoridades.

Que según Resolución de Rectoría N° 607 del 19 de mayo de 2003 y Acta de Posesión N° 257 del 19 de mayo de 2003, el profesor JORGE EDUARDO HURTADO GOMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.246.956, ejerce las funciones de Vicerrector de la Sede Manizales de la Universidad Nacional de Colombia, y representante legal del Rector de la Universidad por delegación, conforme lo establece la Resolución N° 040 de 2001, modificada por la Resolución de Rectoría N° 120 de 2001.

Esta constancia se expide a los 21 días del mes de marzo de 2006.


GABRIEL HERNÁN GONZÁLEZ GIL
Secretario de Sede

UNIVERSIDAD NACIONAL
MANIZALES

21 MAR 2006
16-11



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

Rectoría General

RESOLUCIÓN NÚMERO 607.

DEL 19 DE MAYO DE 2003

"Por la cual se comisiona a un Profesor de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Sede Manizales como Vicerrector de Sede"

EL RECTOR GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Comisionar al Profesor JORGE EDUARDO HURTADO GÓMEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 10.246.956 Profesor Asociado de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Sede Manizales como Vicerrector de la Sede Manizales a partir del 19 de mayo de 2003.

PARÁGRAFO.- El Profesor JORGE EDUARDO HURTADO GÓMEZ, continuará percibiendo su asignación como docente.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los diecinueve (19) días del mes de mayo de 2003.

MARCO PALACIOS ROZO
Rector General



"ES FIEL COPIA"



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

RECTORIA GENERAL

ACTA DE POSESIÓN 257
FECHA: 19 DE MAYO DE 2003

EN LA CIUDAD BOGOTÁ EL DÍA 19 DE MAYO DE 2003 SE PRESENTÓ EN LA RECTORÍA GENERAL EL PROFESOR JORGE EDUARDO HURTADO GÓMEZ CON EL OBJETO DE TOMAR POSESIÓN DEL CARGO DE VICERRECTOR DE LA SEDE MANIZALES 016017LNR PARA EL CUAL FUE COMISIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE RECTORIA GENERAL NUMERO 607 DEL 19 DE MAYO DE 2003 ADSCRITO A LA VICERRECTORIA DE LA SEDE MANIZALES.

EL POSESIONADO PRESENTÓ LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 10.246.956. ASÍ MISMO JURÓ CUMPLIR CON LA LEY, LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y CON LAS FUNCIONES Y DEBERES DEL CARGO.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA LA PRESENTE ACTA POR EL RECTOR GENERAL Y EL POSESIONADO.

PERÍODO DE NOMBRAMIENTO: A PARTIR DEL 19 DE MAYO DE 2003.

EL PROFESOR JORGE EDUARDO HURTADO GÓMEZ CONTINUARÁ PERCIBIENDO SU ASIGNACIÓN COMO DOCENTE.

MARCÓ PALACIOS ROZO
RECTOR GENERAL

JORGE EDUARDO HURTADO GÓMEZ

ES FIEL COPIA

